



Boletín Mensual

Publicado por el Centro Internacional de Referencia para los
Derechos del Niño Privado de Familia- SSI

N° 206

OCTUBRE - NOVIEMBRE 2016

EDITORIAL

Estadísticas 2015 disponibles: Una nueva perspectiva sobre las cifras...

Si bien el número de adopciones internacionales en 2015 sigue la tendencia iniciada en 2005, una serie de investigaciones recientes está contribuyendo a una nueva perspectiva sobre estos datos y aquellos relativos al acogimiento alternativo.

El contar con estadísticas sobre los niños en acogimiento alternativo y sobre los niños adoptados es indispensable para la evaluación de la procedencia de las decisiones tomadas en su interés, de la planeación de las reformas necesarias para una real toma en cuenta de sus derechos y de sus necesidades únicas. Este año, el SSI/CIR les propone analizar estas cifras desde una nueva perspectiva.

¿Mayor visibilidad para los niños en acogimiento alternativo?

A un año de la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS (véase Boletín Mensual No. 195 de octubre de 2015 y No. 198 de enero de 2016), y con ellos del concepto según el cual nadie debe ser olvidado, ¿los niños en acogimiento alternativo han ganado en visibilidad? En términos estrictos, la respuesta es negativa, puesto que los indicadores de los ODS no incluyen la temática del acogimiento alternativo. Para dar respuesta a este vacío y visibilizar a estos niños, más de 250 organizaciones han

País de acogida	2011	2012	2013	2014	2015
Estados Unidos ¹	9,319	8,668	7,094	6,441	5,648
(Italia)	4,022	3,106	2,825	n/a	n/a
Canadá ²	1,785	1,367	1,242	905	895
Francia	1,995	1,569	1,343	1,069	815
España	2,560	1,669	1,188	824	799
Suecia ³	538	466	341	345	336
Alemania ⁴	934 (579)	801 (420)	661 (272)	209	308
Países Bajos	528	488	401	354	304
Suiza ⁵	367	314	280	226	197
Bélgica ⁶	360	265	219	144	136
Noruega	297	231	154	142	132
Dinamarca	338	219	176	124	97
Australia ⁷	215	149	129	114	83
Total	23,258	19,312	16,053	-	-

lanzado la campaña internacional *All children count, but not all are counted* (véase pág. 9), con el fin de que cada niño aparezca en los datos estadísticos. Una vez alcanzado este objetivo, ¿cómo comparar luego estos datos entre países con vistas a mejorar las prácticas? Es un reto asumido por la base de datos *TransMonEE*, establecida en Europa Central y del Este y en la Comunidad de Estados Independientes, cuya intención es ampliarse a otras regiones en el mundo (véase pág. 9).

Además, ¿este ejercicio va a consistir en establecer nuevas bases de datos o, más bien, aprovechar los datos ya disponibles, por ejemplo mediante los censos de población¹ u otros sistemas informativos, como el estudio global sobre la violencia en contra de los niños (véase pág. 10)? ¿Sacar provecho de estas cifras no sería una parte de la respuesta (por ejemplo, el número actual de hogares encabezados por niños o el número de niños acogidos por familiares, como en Namibia (véase pág. 5)? En el marco de la ausencia de estos indicadores, la herramienta *Tracking Progress Tool* (véase Boletín Mensual No. 189 de febrero-marzo de 2015) pretende apoyar a los países en la identificación de los datos que deben ser recolectados, con el fin de evaluar el cumplimiento de un sistema de protección de la niñez con los estándares internacionales y, si no fuera el caso, iniciar las reformas legislativas y prácticas necesarias. Esta herramienta será lanzada próximamente en varios países pilotos.

¿Mayor visibilidad de la evolución de las solicitudes de acuerdo con el número decreciente de las adopciones internacionales?

Ya hace 10 años que, año tras año, observamos una disminución constante de las adopciones internacionales (véanse los cuadros adjuntos): ¿puede observarse la misma cosa en relación con las solicitudes? Estas cifras, si es que existen, son menos visibles. No obstante, estos datos son esenciales para que los países de acogida puedan adaptar su sistema de otorgamiento de certificados de idoneidad y manejar el flujo de estas solicitudes. Así es como España^{II}, en su informe sobre la protección de la niñez, menciona la evolución de las solicitudes de adopción internacional entre 2010 y 2014, caracterizada por un descenso en aproximadamente 80%. También la Comunidad Francesa de Bélgica menciona un descenso en los registros para la preparación a la adopción, debido, en particular, a un discurso sobre la adopción internacional realista y responsable difundido mediante diversos medios^{III}. Seamos claros, no se trata de dibujar un panorama sombrío de la adopción internacional, sino, más bien, de llevar a los candidatos a auto-determinarse sobre su proyecto, y a confrontarlo con la realidad compleja de este proceso, que requiere de una disponibilidad importante por parte de los futuros padres adoptivos (véase pág. 7).

País de origen	2011	2012	2013	2014	2015
1. China	4,098	3,998	3,316	2,734	2,817
2. Etiopía	3,144	2,648	1,933	975	543
3. Corea del Sur	920	797	206	494	406
4. Colombia	1,522	901	562	355	359
5. Filipinas	472	374	525	405	354
6. Ucrania	1,054	713	674	560	339
7. Vietnam	620	216	293	285	287
8. Bulgaria	259	350	421	323	262
9. Haití	142	262	460	551	236
10. India	688	362	298	242	233
11. Rep. Dem. Congo	339	499	580	240	229
12. Rusia	3,017	2,442	1,703	381	210
13. Uganda	219	246	289	203	208
14. Letonia	116	59	131	96	189
15. Sudáfrica	120	81	147	176	172
15. Tailandia	258	251	272	207	172
15. Taiwan	311	291	188	147	172
16. Nigeria	218	238	225	175	163
17. Estados Unidos	97	178	167	155	160
18. Polonia	304	236	332	106	107
19. Ghana	107	172	188	128	93
20. Hungría	154	145	104	77	84
21. Brasil	359	337	246	31	32
22. Malí	154	127	4	36	25
23. Rep. Centroafricana ⁸	19	43	73	44	15

Asimismo, en paralelo a los porcentajes crecientes de niños con necesidades específicas para los cuales se recomienda una adopción internacional^{IV}, ¿no sería interesante presentar las prácticas desarrolladas por algunos países de acogida en respuesta a esta evolución, como la adaptación de las etapas de evaluación y de preparación más específicas de los candidatos (véase Boletín Mensual No. 191 de mayo de 2015) o el apoyo brindado a las familias adoptivas, por ejemplo en el ámbito de la salud y de la educación (véase Boletín Mensual No. 202 de mayo-junio de 2016)? Como lo manifiesta Johanne Lemieux, se trata de la responsabilidad de los países de acogida de promover *“la adopción de un niño con la verdadera bondad de garantizarle las mejores condiciones posibles en términos de preparación de sus padres y de recursos profesionales”* (véase pág. 13).

¿Mayor visibilidad de los fracasos en la adopción internacional?

Aún poco visibles, algunas cifras sobre los fracasos en las adopciones internacionales empiezan a surgir en los informes estadísticos sobre las adopciones internacionales, como en los Estados Unidos^V de América⁵, o sobre la protección de la niñez, como en España^{VI}. Estas cifras, si bien siguen siendo incompletas y difíciles de aprovechar, debido, en particular, a la ausencia de una definición y de un sistema armonizado de compilación de estos datos, reflejan los avances en la voluntad de prevenir mejor y de acompañar estas situaciones sensibles a nivel humano, pero también político y jurídico. El abordar esta cuestión con transparencia es indispensable para avanzar hacia un mayor éxito en las adopciones internacionales, un desafío aceptado por el SSI/CIR a través de su proyecto de guía profesional dirigida a todos los actores de la adopción internacional, y al cual muchos expertos de orígenes geográficos y profesionales distintos han generosamente aceptado contribuir.

La compilación de datos orientados a visibilizar a cada niño, y cada situación vulnerable que afecta su vida, es un elemento fundamental de la puesta en práctica de los derechos del niño. Estos datos son el primer paso hacia la adaptación de las leyes, de las políticas y de las prácticas de acuerdo con aquellos que llevan en ellos el mundo de mañana.

El equipo del SSI/CIR,
Noviembre de 2016

Referencias:

^I Demographic and Health Surveys (DHS).

^{II} *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia*, Boletín No. 17, Datos 2014, pág. 89. Disponible en: http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/Estadistica_basica_de_proteccion_a_la_infancia_17.pdf.

^{III} *Rapport d'activités (2014-2015)*, Direction de l'Adoption, Autorité centrale communautaire, págs. 12 y 13.

^{IV} E.g. Francia: 2015: 66% (incluyendo 41% de niños mayores de cinco años, 22% de grupos de hermanos y 25% de niños con problemas de salud) contra 63% en 2013 y 2014, y 53% en 2012. Estadísticas disponibles en: Mission de l'adoption internationale, <http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/adopter-a-l-etranger/la-mission-de-l-adoption-internationale/les-statistiques-de-l-adoption/article/consulter-les-statistiques-2015-de-l-adoption>.

^V Año fiscal 2015: *Annual Report on Intercountry Adoption*, US Department of State, pág. 5. Disponible en: https://travel.state.gov/content/dam/aa/pdfs/2015Annual_Intercountry_Adoption_Report.pdf.

^{VI} *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia*, Boletín No. 17, Datos 2014, pág. 100.

Notas relativas a los cuadros estadísticos:

Autoridades Centrales en materia de adopción; otros organismos gubernamentales; Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. Para mayores detalles, sírvase contactar al SSI/CIR.

Dado los diversos métodos de recopilación de datos, el SSI incita a que las estadísticas se recopilen de manera uniforme dentro de un país para tener cada año una figura nacional verdaderamente representativa y coherente.

¹ Año fiscal: del 1º de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015.

² Para 2011, 2012 y 2015, los datos estadísticos han sido proporcionados por la Autoridad Central canadiense; para 2013 y 2014, los datos se derivan de las estadísticas publicadas por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado.

³ Autoridad Central Sueca MIA.

⁴ Hasta 2013, el número de adopciones mencionado se refiere al número de adopciones de niños de nacionalidad extranjera llevadas a cabo por agencias alemanas y los organismos acreditados, excluyendo las adopciones privadas pero incluyendo las adopciones de niños de nacionalidad extranjera con residencia habitual en Alemania (adopciones nacionales según el Convenio de La Haya de 1993). Puesto que la Autoridad Central alemana ha manifestado al SSI/CIR que no existen estadísticas oficiales y exactas en materia de adopción internacional, el SSI/CIR ha decidido basarse en los datos publicados por la Conferencia de La Haya para el año 2014. En 2015, nos referimos al sitio web del *Statistisches Bundesamt*, cuya cifra excluye las adopciones intrafamiliares (véase <https://www.destatis.de/DE/ZahlenFakten/GesellschaftStaat/Soziales/Sozialleistungen/KinderJugendhilfe/Tabellen/Adoptionen2015.html>).

⁵ Esta cifra no incluye las adopciones intrafamiliares. Entre 2011 y 2013, las cifras fueron proporcionadas por la Autoridad Central suiza, mientras que aquellas relativas a 2014 son estadísticas publicadas por la Conferencia de La Haya. En cuanto a 2015, las cifras son de la Oficina Federal de Estadísticas.

⁶ A partir de 2014, el SSI/CIR ha incluido a Bélgica en su presentación estadística. Para 2014, las cifras son estadísticas publicadas por la Conferencia de La Haya y para 2015, nos basamos en las cifras de la Autoridad Central Federal de Bélgica. Estas últimas se desglosan así: 88 adopciones acompañadas por las Comunidades, 19 adopciones en las que los padres contaban ya una decisión de adopción antes de establecerse en Bélgica y 29 para las cuales los padres adoptivos (al menos uno de los cuales tiene la nacionalidad belga) tenían su residencia en el extranjero. Cabe mencionar que estas cifras difieren de la suma de los datos proporcionados por las Autoridades Centrales Francesa y Flamenca, con un total de 179.

⁷ Año fiscal: del 1º de octubre de 2014 – 30 de septiembre de 2015 (véase <http://www.aihw.gov.au/WorkArea/DownloadAsset.aspx?id=60129553828>).

⁸ Según nuestras fuentes, los niños de República Centroafricana han sido adoptados únicamente por ciudadanos franceses y estadounidenses.

Varios países, como Australia y Noruega, juntan algunos países bajo categorías generales, como “varios países asiáticos” u “otros países”; por tanto, es imposible enumerar con precisión el origen de estos niños adoptados. No obstante, estas cifras representan una pequeña minoría de todas las adopciones en cada país. En cuanto a Alemania y Suiza, no contamos con datos relativos al origen de los niños adoptados.

